

San Isidro, 28 de Agosto 2007

Señores:

Rodny Rivera
Dirección de Patrimonios Autónomos
CONASEV
Miraflores.-

Ref: Modificación del Reglamento de Participación del Fondo BBVA Soles FMIV

De nuestra consideración:

En relación a nuestra solicitud de Modificación en el Reglamento de Participación del Fondo BBVA Soles FMIV cumplimos con enviarles dichos reglamentos **el antes y después** así como las modificaciones realizadas en los Artículos 3 y 7.

Artículo 3.- **El objetivo de Inversión del El Fondo**

En el segundo párrafo **Dice**:

Para ello se invertirá mayoritariamente en instrumentos de renta fija, principalmente en nuevos soles, buscando el mayor rendimiento sobre la base de una minimización de riesgo a través de una adecuada diversificación del portafolio y de la selección de instrumentos mayormente de primer orden.

En el segundo párrafo **Debe decir**:

Para ello se invertirá mayoritariamente en instrumentos de renta fija, principalmente en nuevos soles, buscando el mayor rendimiento sobre la base de una minimización de riesgos a través de una adecuada diversificación del portafolio y de la selección de instrumentos mayormente de Categoría I y II.

El Sustento

En línea con el cambio de la política de inversión por plazo, en la cual se abre la posibilidad de tomar una posición en títulos con plazo mayor a 1 año, se ha contemplado también invertir en títulos que posean una alta capacidad de pago de capital e intereses en las condiciones y términos pactados, es decir títulos con una calificación de riesgo superior a A. En este sentido, el fondo podrá invertir en títulos de categoría I y II, tomando como base criterios de minimización de riesgos y maximización de la rentabilidad frente a otras alternativas de inversión.

Artículo 7.- Otros aspectos operativos particulares a este Fondo

Dice:

c) Gastos a cargo del inversionista:

iii) Comisión de emisión de certificados de participación: Exonerado si se encuentra en custodia en el Banco Continental US\$ 50.00 + IGV por cada título físico.

Debe decir:

c) Gastos a cargo del inversionista:

iii) Comisión de emisión de certificados de participación. Se cobrara solo si se pide la emisión del certificado cuyo costo es de US\$ 50.00 +IGV por cada título.

En lo concerniente a la política de inversiones en nuestra comunicación de fecha 24 de agosto en lo referente a Según tipo de instrumentos y plazos –Inversiones a largo plazo (mayor a 365 días) se consigno por error en el porcentaje mínimo sobre la cartera 0.00% debiendo ser 60.00%. Tal como se detalla en nuestra comunicación de fecha 10 de agosto.

Atentamente,



Gonzalo Camargo Cárdenas
Gerente General